

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal Chiquinquirá

Chiquinquirá, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 2022-00076-00
Demandante: COMERCIACOOP
Demandado: EDITH VERENICE GARCIA RODRÍGUEZ
Clase proceso: EJECUTIVO

En memorial presentado por la abogada actora¹, se solicita al despacho autorizar y tener como medio de notificación la dirección virtual aportada con la solicitud, por lo que al darse los parámetros del artículo 6 de la ley 2213 de 2022, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: TENER como canal de notificación del demandado **JAIRO ELIAS PINILLA PAEZ**, el correo electrónico edithciithagarcia@gmail.com y correo físico la carrera 9 No. 13-21 de Chiquinquirá, de conformidad a lo indicado por la abogada actora.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'W. Uriel', written over a horizontal line.

WILSON URIEL ORTEGA PEÑA
Juez Primero Civil Municipal de Oralidad

¹ Archivo 25 del expediente digital